

con que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Todo habitante de la República que no esté legalmente empleado en el servicio militar, entregará en el perentorio término de tres días, despues de publicado este decreto, al comandante militar del lugar donde resida, ó en su falta á la primera autoridad civil, todas las armas que tenga en su poder, y que puedan aplicarse al servicio del ejército, conocidas con el nombre de municion.

Art. 2.º Las armas de la clase referida que no pertenezcan á la nacion, y que existan para especulacion en poder de cualquier armero ó comerciante nacional ó extranjero, se entregarán en el propio término y en calidad de depósito, hasta que el interesado las enajene, ó se arregle con la autoridad para que se le satisfaga su importe.

Art. 3.º Los particulares ó comerciantes que tengan cualquier existencia de armas de uso particular, ya sean de fuego ó blancas, de lujo ó corrientes, presentarán en el mismo término una relacion de su número, calidad y objeto con que las tengan.

Art. 4.º El infractor de cualquiera de los artículos anteriores, si fuere mexicano, será considerado como traidor á la patria, y castigado con sujecion á las leyes militares; si fuere extranjero, será expulsado inmediatamente del territorio nacional como pernicioso.

Art. 5.º La autoridad civil ó militar, dará á la superioridad noticia pormenorizada de las armas que recoja y providencias que tome para la puntual ejecucion de este decreto.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio Nacional de México, á 25 de Diciembre de 1861.—Benito Juárez.—Al ciudadano general Pedro Hinojosa, ministro de guerra y marina.

Y lo comunico á vd. para su cumplimiento y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Diciembre 25 de 1861.—Pedro Hinojosa.

LA EXPEDICION CONTRA MEXICO.

Aprobacion y firma del tratado.—Facultades extraordinarias concedidas á los comisionados de los aliados.—Un gabinete británico, sinópsis de sus intenciones.—Opinion de Francia en el movimiento.—Reclamaciones de los acreedores ingleses, y cuotas de los bonos mexicanos en Londres.—Poderosos esfuerzos enviados á los contingentes ingleses por mar y tierra.

EL GABINETE INGLES EXPLICA EL TATADO.

—(Tomado del «London Post», órgano del gobierno, de Noviembre 8.)

«La convencion relativa á los negocios de México, que fué firmada el 31 del mes pasado, en el ministerio de negocios extranjeros, contiene las estipulaciones segun las cuales deben obrar las fuerzas de la Gran Bretaña, de la Francia y de la España, para obtener reparacion de los ultrajes que han sufrido los súbditos de estos gobiernos de parte de las sucesivas y transitorias autoridades de México.

Estipula que ninguna parte de territorio, ni ninguna ventaja especial, sacarán para sí las tres potencias, ni harán uso de su influencia para intervenir en el derecho del pueblo mexicano, de escoger la forma de su gobierno.

Contiene tambien un artículo en que invita á los Estados Unidos á tomar parte en la convencion en beneficio de sus súbditos.

No fija el número de buques ó de tropa que se ha de emplear, y ménos todavía indica que la venida á México sea para dictar la forma de gobierno que debe establecerse allí.

OBJETO Y DIFICULTADES DE LA EXPEDICION.—¿QUÉ FORMA TOMARÁ EL NUEVO GOBIERNO?—(Del «London Times» del 8 de Noviembre.)

Dentro de muy poco, la intervencion con que por tanto tiempo se ha amenazado de los gobiernos europeos, en los negocios de México, será un hecho consumado. La convencion de las tres potencias fué firmada en el Ministerio de Relaciones el 31 del mes pasado. La expedicion está organizada; los deberes de las potencias contratantes están definidos; una parte de nuestra escuadra se dará á la vela maña-

na, y dentro de muy pocas semanas, la activa marina inglesa estará de guardia ante Veracruz, y las banderas francesa y española anunciarán á los gobernantes de México, que los extranjeros que hace tan poco eran sus víctimas, se han convertido ahora en sus amos. La convencion estipula que ninguna parte de territorio, ni ninguna ventaja especial, sacarán para sí las tres potencias, ni harán uso de su influencia para intervenir en el derecho del pueblo mexicano, de escoger la forma de su gobierno. Pocas personas podrán negar que hemos tenido que recurrir á esta intervencion, impelidos por una irresistible necesidad. En efecto, la opinion pública se ha manifestado ántes de esta resolucion del gobierno, y la reflexion que generalmente se haga, será, que esta empresa que ahora se lleva á cabo, debia haberlo sido mucho tiempo há. Por todo esto, sin embargo, la expedicion es muy notable. Tres Estados se ponen de acuerdo para obligar á un cuarto á que se conduzca bien, no tanto por medio de las armas, cuanto por la intervencion autorizada en beneficio del orden. La administracion de los negocios mexicanos ha sido tan execrable, que aun los extranjeros no pueden ya tolerar las consecuencias del gobierno que ellos reportan, y se ha resuelto, por consentimiento general, poner término á una anarquía que se hace sentir aún más allá de los límites de aquel desgraciado país. Son éstas, condiciones extraordinarias de accion, y si el presidente Lincoln acepta el ofrecimiento que se le hace en la convencion, de participar de las próximas operaciones, el carácter de esta empresa será más curioso todavía.

La anarquía de México, que ha provocado la presente intervencion, tuvo su origen en la division de los partidos que siguió á la emancipacion del país del dominio de España. Primero, estos partidos representaban probablemente los principios contrarios de centralizacion y federalismo. Una faccion deseaba que el país fuese gobernado y administrado como una indivisible República desde la ciudad de México; la otra, que cada provincia gozase de una verdadera independencia, bajo su jefe particular. En pocos años se introdujo un elemento más poderoso de discordia. Los federalistas, que habian afectado teorías de liberalismo y de progreso, trataron de apropiarse á usos nacionales, algunas de las enormes riquezas que, á través de todas las vicisitudes de la revolucion política, habia conservado tenazmente la Igle-

sia. Este proyecto alistó, por consiguiente, á los clérigos del lado de sus antagonistas, y aquel partido se designó en consecuencia con el nombre de partido eclesiástico, en oposicion á las clases que ahora han tomado el título de liberales ó constitucionales.

Mientras que se estuvieron haciendo una guerra recíproca de exterminio, el país permaneció sin ningun gobierno, hasta que al fin las injurias sufridas por los extranjeros llegaron á ser tan ultrajantes, que no pudieron ser soportadas por más tiempo. Por esto, la Inglaterra, la Francia y la España, han combinado una expedicion que obligue á México á cumplir con sus compromisos particulares, y que dé proteccion á los súbditos de las respectivas coronas. El gobierno de Washington ha sido invitado á tomar parte en la convencion firmada con este objeto, y el presidente Lincoln puede, si quiere, enviar un contingente á la expedicion.

Por lo expuesto se comprenderá, que si la intervencion de las potencias contratantes va más allá de cierto punto, es muy posible que haya un conflicto de opinion. La sola demostracion bastará probablemente para pedir, por la fuerza al ménos, una promesa de satisfaccion y de enmienda del jefe á quien toque estar en posesion del poder cuando llegue la expedicion. Pero se trata de establecer en México un gobierno bajo una base duradera, y únicamente esto podrá tal vez asegurar la tranquilidad del país, siendo necesario escoger entre las dos facciones que hasta aquí han peleado por conseguir la superioridad, haciendo recaer todo el peso del patronato europeo, de un lado ó de otro. No necesitamos perdonar ninguna de las ofensas cometidas contra la ley pública, ni aceptar los servicios de ninguno de los jefes, ni bandidos enriquecidos á nuestra costa; pero si México ha de ser todavía un Estado independiente, debe ser gobernado por algun partido mexicano, y debe preferirse definitivamente, ó á los partidarios de la Iglesia, ó á los alicios á la Constitucion.

Ahora, sucede que dos de las partes de la propuesta cuádruple alianza, e-tán comprendidas en este respecto. España no ha dejado nunca de favorecer el partido eclesiástico de México, mientras que el apoyo de los Estados Unidos ha sido reclamado con igual consistencia por los liberales. La Francia y la Inglaterra tienen en esto muchas ménos dificultades; pero así como no es secreto que nosotros nos inclinamos

al partido constitucional, si pudiéramos resolver semejante cuestión, es igualmente positivo que las simpatías de la católica Francia debe esperarse se dirijan á la Iglesia. ¿Cómo, pues, se pondrán de acuerdo estas miras contradictorias, en la delegación de poder que recaerá definitivamente en los aliados?

En este punto consiste la principal de las dificultades de la cuestión mexicana. Las operaciones naval y militar serán extremadamente fáciles. No olvidamos que la vasta extensión de México hará imposible poner todas las partes de su territorio al alcance de nuestras armas; pero la configuración del país, y la situación de la capital son afortunadamente tales, que ninguna plaza podría ser ocupada con mayor facilidad, ni de un modo más completo. La ciudad de México está situada casi en la mitad del camino, entre las costas del Pacífico y del Atlántico, y puede llegarse á ella desde la playa, con marchas moderadas. Los buques de los aliados pueden retener los puertos, mientras que sus tropas conservan la capital, y la comunicación puede mantenerse abierta sin ninguna dificultad. La residencia del gobierno no caerá por lo mismo de un golpe, en nuestras manos, y no es de suponer que la marcha de los aliados sobre la capital sea interrumpida por fuerzas mexicanas. Así, hasta ahora no puede haber probabilidades más favorables; pero como nunca podríamos apoderarnos de las ciudades de los Estados con nuestras armas, ni tampoco pacificar al país, sin hacerlas ocupar por otro agente, queda por ver cuál será este agente. Indudablemente conseguiremos por lo menos, que se reconozcan nuestras reclamaciones pecuniarias; en efecto, una sola fragata inglesa podría haber obtenido á cualquiera hora esta parte de satisfacción. Podemos esperar también que los ultrajes más escandalosos que se han cometido, serán expiados con castigos más inmediatos y más positivos. Pero es claro que si solo esto habíamos de hacer, no necesitábamos haber recurrido á las medidas extremas que ahora se proponen.

En suma, si la empresa ha de llevarse á cabo completamente, México debe ser librado de la anarquía y puesto en la vía del gobierno propio y de la paz. Pero para conseguir este fin, es necesario una administración fuerte y estable, la que, como ya lo hemos demostrado, será muy difícil formar. Es imposible suponer que las potencias interventoras se pusiesen de acuerdo en la absoluta preferencia

de alguno de los dos partidos que dividen á México, é igualmente imposible imaginar, que fuese impracticable una alianza entre enemigos tan declarados.

Sin embargo, aunque estas consideraciones pueden inducirnos á esperar con alguna ansiedad los resultados de la expedición, no militan contra la misma expedición. En este asunto no podíamos elegir, y es una gran fortuna que nuestras inmediatas obligaciones sean atendidas con tan pocas dificultades. El tiempo, tal vez, proporcionará algún recurso para salir de los embarazos que aun quedan.

OTRA VERSION DEL TRATADO.—NINGUN ENGRANDECIMIENTO TERRITORIAL POR PARTE DE LOS ALIADOS.—(Del "London Chronicle" de 9 de Noviembre.)

Las versiones dadas por dos de nuestros colegas franceses, de la convención, respecto de México, contienen varias inexactitudes. El tratado que fué firmado por los representantes de la Gran Bretaña, de la Francia y de la España, en el ministerio de Relaciones exteriores el 31 de Octubre, no estipula, por ejemplo, que las fuerzas navales de las tres potencias, ni la proporción de las tropas que cada una ha de emplear, debía calcularse por el número de sus súbditos, para la protección de cuyos intereses se organiza la expedición, ni se ha entrado en ningún arreglo para avanzar hasta la capital, en caso de que la primera demostración no tuviese buen resultado. La convención no contiene ninguna estipulación respecto del número de las fuerzas terrestres ni marítimas que han de emplearse, y no existe plan alguno de marchar hasta la ciudad de México, con la mira de influir en la organización de otra forma de gobierno. Es enteramente cierto que hay un artículo en la convención que autoriza al gobierno de los Estados Unidos á tomar parte en ella, si juzga conveniente obrar de acuerdo con la Gran Bretaña, la Francia y la España, para vindicar los intereses de súbditos americanos. En otros respectos se verá que la convención solo tiene por objeto exigir reparación de los perjuicios y daños que los súbditos de las potencias sufren en México, y tratar de impedir que estos males se repitan. Este será el único objeto de la expedición, y la convención renuncia claramente toda parte de territorio para los que la han firmado, y toda influencia en cuanto á la forma de

gobierno bajo la cual escojan vivir los mexicanos.

Creemos que se verá que las condiciones bajo las que se efectúe esta intervención, por tanto tiempo pedida, están bien calculadas para conseguir el objeto propuesto, y evitar innecesarias y embarazosas complicaciones.

LOS COMISIONADOS DE LOS ALIADOS, INVESTIDOS DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS.—(Paris, Noviembre 5, correspondencia del "London Post.")

Habiendo recibido plenos poderes los representantes de Inglaterra, Francia y España en México, ántes de darse á la vela la expedición, estarán preparados para negociar las demandas de los aliados, y evitar así, como se espera, toda pérdida de propiedad y de vidas.

NOTICIAS DE LA FLOTA ESPAÑOLA.

Los periódicos de Madrid de 1.º de Octubre, dicen que corre el rumor de que se habían recibido noticias en la ciudad, de la llegada á Tampico de la flota española de Cuba.

MAS BUQUES DE GUERRA INGLESES PARA VERACRUZ.

Nuestra correspondencia por el Asia da las siguientes importantes noticias respecto de la expedición naval contra México: ésta se compondrá del *Conqueror*, de 99 cañones, su capitán V. S. Sothby; y el *Sans pareil*, de 70 cañones, su capitán G. L. G. Rowyear, fué á Plymouth Sound desde Hamoaze, el juéves en la mañana. Embarcarán marinos para el servicio extranjero el sábado, y se darán á la vela para Veracruz.

La fragata *Emerald*, que habia vuelto muy deteriorada, despues de inútiles esfuerzos para llegar á Halifax, habria sido enviada, segun se disponia también, directamente á Veracruz.

MARCH DE INFANTERIA LIGERA DE MARINA INGLESA.—(Del "London Saiping Gazette," del 8 de Noviembre.)

Ayer el teniente coronel S. N. Louder, segundo en jefe de los batallones de la

real infantería ligera de marina, que iba á ser enviado á México, así como el capitán J. Huskisson, el capitán J. H. Not, el teniente M. H. Price, el teniente J. M. Hamilton, y el teniente Menries, salieron del cuartel general Chatham para Plymouth, donde se embarcaron á bordo del crucero de vapor-Himalaya, con la fuerza expedicionaria de México.

LA ESCUADRA ALIADA CITADA EN LA HABANA.

Un despacho de Paris de 9 del presente dice: "Los periódicos de Paris de esta noche, anuncian que las escuadras inglesa, francesa y española, destinadas á obrar en la costa de México, se reunirán en la Habana.

LOS ACREEDORES INGLESES Y SUS RECLAMACIONES.—(DEL EDITORIAL DEL "LONDON POST" DE 6 DE NOVIEMBRE.)

Entre los reclamantes contra México en lo que se llama acreedores de la convención inglesa, se nombra á Mr. Charles Whitehead por 27,428 ps. 85 cs.; los Sres. Schuridt (creemos que estos señores eran primero una casa de comercio) 40,920 ps.; los Sres. Graham Geaves y C^o, 98,280 ps.; Mr. Alejandro Grant 100,000 ps.; Mr. Murphy 24,312 ps. 81 cs. Los Sres. Lizardi, Escandon, Martinez del Rio hermanos, C. Byrns, el Padre Moran, y otros nombres extranjeros, figuran por cantidades mucho más fuertes. La lista presentada por los agentes el 13 de Junio de 1859, ascendía á \$ 5,000,000, mientras que otra presentada el 15 de Junio de 1860, hacia el total de \$ 3,854,005 54 cs.

ALZA DE LOS FONDOS MEXICANOS EN LONDRES.

En los fondos extranjeros hubo grandes especulaciones. Los mexicanos mejoraron, por no haber ya duda de la acción combinada de Inglaterra, Francia y España en México, aunque se ha experimentado alguna demora en este asunto. Las noticias y detalles tan activamente circulados la semana pasada, respecto del contenido del tratado, en lo que toca á los negocios financieros, fueron, como lo dijimos, evidentemente prematuros. Sin embargo, el favor

con que se miró el papel y el alto precio que tuvo durante las primeras horas de los negocios, no se sostuvo hasta el fin.

OPINION FRANCESA EN LA LIGA Y EN EL MOVIMIENTO.—(DEL "DIARIO DE LOS DE BATES DEL 6 DE NOVIEMBRE.)

Leemos en el *Minitour*: "La convencion, por la que se han puesto de acuerdo la Francia, la Inglaterra y la España para combinar sus fuerzas, con la mira de una accion comun para obtener de México la satisfaccion que se les debe, fué firmada en Londres el 31 de Octubre."

Estamos seguros, aunque no podemos garantizar absolutamente el hecho, que las condiciones de la convencion son poco más ó ménos como siguen: la convencion se compone de cinco ó seis artículos á lo más. El 1º estipula la accion comun de las tres potencias. Los demas arreglan el modo de intervencion. Las tres potencias enviarán, cada una, una fuerza naval igual. Dos tercios de las fuerzas terrestres las proporcionará el ejército español de las Antillas.

Las fuerzas aliadas ocuparán Veracruz y todos aquellos puntos de la costa que crean necesarios. Hecho esto, se dirigirán á las autoridades constituidas de México. Si este gobierno accede, los comandantes de los cuerpos expedicionarios someterán el convenio á la ratificacion de sus gobiernos, conservando las plazas ocupadas, hasta que haya un completo arreglo.

La ocupacion se hará á nombre de las tres potencias, cualquiera que sea el número de las fuerzas ocupantes. Al principio se hará un esfuerzo para imponer una suspension de hostilidades á los partidos beligerantes de México.

Las tres potencias convienen en no ocupar permanentemente ninguna parte del territorio y no obtener en México ninguna ventaja exclusiva.

Tambien se comprometen á dejar á México enteramente libre para escoger la forma de su gobierno. Inglaterra desistió de las condiciones que deseaba fuesen insertadas en el tratado; es decir: que las tres potencias se obligasen á no aceptar el trono de México para ningun príncipe de sus familias reinantes; si prevalece la forma monárquica, las potencias se obligan á no hacer uso de la intervencion en favor de ningun príncipe particular.

La *Independence Belge* dice, que la con-

vencion de las tres potencias, solo se propone garantizar el futuro bienestar de México.

Las operaciones empezarán á principios de Diciembre.

EL DISCURSO DE MR. BILLAULT.

Los periódicos han publicado en estos últimos días, el elocente discurso de Julio Favre sobre la injusticia de la guerra que nos hace la Francia, y la poca satisfactoria respuesta del ministro sin cartera Billault. Aunque lo dicho por el órgano del gobierno imperial revela por sí mismo cuán difícil es defender una mala causa, cumple á nuestro deber, en asunto de tan vital importancia, no permitir que pasen sin comentario las falsedades, las exageraciones, los absurdos, las iniquidades con que ha pretendido justificarse una empresa, por todos títulos atentatoria y bárbara.

Para probar el ministro sin cartera que Napoleon no ha procedido de ligero, al recurrir á la fuerza contra México, asevera que hace treinta años agobia este país á los franceses con las mayores injurias, villanías y vejaciones, haciéndoles víctimas de una anarquía permanente, de las violencias de todos los partidos, de las arbitrariedades de todos los gobiernos. "Todos nuestros conciudadanos — exclamó Mr. Billault, — y son numerosos en México, han sido robados, pillados y puestos á rescate, aprisionados, asesinados."

A semejantes aseveraciones no puede darse mas que una contestacion, dura pero exacta: el ministro Billault ha faltado escandalosamente á la verdad.

Ocorre desde luego, que si fuera histórica la pintura con que ha querido presentársenos como una horda de salvajes, no se comprendería cómo ha habido extranjeros que hayan seguido viniendo á un país en que perdían á la vez bienes, libertad, familia, tranquilidad y existencia. No ha llegado á nuestra noticia que los apaches y comanches ó las tribus bárbaras de Africa, vean acudir en abundancia á su suelo, á los hijos de otras naciones. En México, por el contrario, se nota un constante aumento en la inmigracion europea; y este hecho bastaria por sí solo para desmentir las calumnias con que se pretende deshonrarnos.

Tan falso es que la condicion de los extranjeros sea la que se supone, que sucede

aquí lo que en ninguna otra parte del mundo, es decir, que esa condicion es preferible á la de los nativos del país. Aquí basta ser extranjero para tener siempre razon. Las reclamaciones más exageradas encuentran apoyo, y son obsequiadas porque los acompaña de continuo el ultimatum, con la constante amenaza de las escuadras y de la guerra. Las pérdidas más insignificantes suben á cantidades fabulosas, con las que se improvisan grandes fortunas. Los créditos nacionales, comprados en el mercado en cualquiera friolera, se convierten repentinamente en créditos extranjeros, que pagamos por su valor íntegro con sus respectivos réditos, mediante convenciones á cuyo cumplimiento no nos es lícito faltar en lo más mínimo. Especulaciones escandalosas suelen cubrirse con la proteccion interesada de ministros plenipotenciarios que no descansan hasta elevarlas á *casus belli*. Tal es, y nos quedamos cortos, la verdadera historia de los extranjeros en México, y no la que Mr. Billault ha fraguado en el cuerpo legislativo francés.

La diferencia que existe entre la suerte de los mexicanos y la de los alienígenas es tan marcada, que no es ya raro el triste espectáculo de ver á hijos desnaturalizados del país cambiar su nacionalidad por otra extraña, especialmente en momentos de prueba, en que se les exigen sacrificios que no tienen la dignidad de hacer. Indisculpable, escandalosa, es esa falta de patriotismo; pero ella demuestra la exactitud del concepto vertido.

Como hablamos con sinceridad, no negaremos que los perjuicios consiguientes al estado de anarquía y guerra civil en que hemos vivido por desgracia, han alcanzado á los extranjeros residentes entre nosotros. No era posible que de un mal general quedasen exceptuados, por solo el hecho de haber nacido en otro suelo. En lo que sí no cabe duda es, en que los daños que han resentido han sido infinitamente menores que los sufridos por los mexicanos, y en que, con muy contadas excepciones, las indemnizaciones han sido competentes y aun superabundantes.

Se engañaría quien por lo dicho creyera que somos enemigos de la inmigracion. Detestamos el aislamiento á que condenaban á sus compatriotas los más eminentes pensadores de la antigüedad, como Licurgo, Platon y Moisés. Somos partidarios de los dos grandes principios de la unidad de la especie humana y de su perfectibilidad progresiva, principios cuyo desarrollo requiere el contacto de todos los pueblos; é

imbuidos en esas ideas, mal pudiéramos querer para México una segregacion, que lo detendría en el camino de la civilizacion que está llamado á recorrer. Vengan, pues, en buena hora los extranjeros, y disfruten de cuantas ventajas les depare la fortuna. Nuestras pretensiones son de distinto género; están reducidas á que no se nos hagan guerras injustas, así como á que no se pinte como un infierno al país que brinda con tantos alicientes á los que vienen á explotarlo.

De la acusacion vaga y tremenda que acabamos de refutar, pasa Mr. Billault á los cargos particulares, siendo el primero de los que determina, el de las convenciones celebradas sucesivamente para el pago de créditos franceses.

Está tan poco instruido el atrabiliario ministro en las materias de que trata, que para patentizar los errores en que incurre, bastará recurrir á los datos fehacientes consignados en la curiosa Memoria que, sobre las cuestiones financieras de México, ha publicado últimamente el Sr. D. Manuel Payno.

La primera convencion francesa, procedente de un crédito de Serment, Fort y Compañía, dió el siguiente resultado. Los interesados cobraron capital y réditos, y en seis años tuvieron una enorme utilidad de 800,000 pesos. ¿Qué diría Mr. Billault de esta violacion de un convenio solemne, si tuviera conocimiento de lo ocurrido?

La segunda convencion francesa, procedente de un crédito de la casa de Jecker Torre y Compañía, terminó pagándose á los interesados el crédito íntegro que reclamaron. ¡Cuán conformes estarían todos los acreedores del mundo con violaciones de esta especie!

La tercera convencion francesa, procedente de créditos de varios, ascendió á 1,374,928 ps. 63 cs.; hoy está reducida á 190,845 ps. 03 cs. ¿No es verdad que sobre razon al gobierno imperial para sostener que hemos violado cuantas convenciones hemos hecho?

La cuarta convencion francesa es la celebrada por Mr. de Saligny con el Sr. Zarco, y Mr. Billault se queja de que tampoco ha sido ejecutada. Mal ha podido serlo, cuando no ha llegado á recibir la aprobacion del Congreso mexicano, requisito indispensable para su validez.

Del negocio relativo á los bonos Jecker, nos ocuparemos más adelante, cuando lleguemos á la parte del discurso del ministro sin cartera, en que toca este punto.

Por ahora, para acabar con lo de las